



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

190-2023

Los Olivos, 06 de setiembre de 2023

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 167-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades;

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 167-2023, de fecha 12 de julio de 2023, se resolvió encargar en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Sr. Alvaro Renzo Mata Jaco; conforme se especifica;

Estando a lo informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la **ENCARGATURA** en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** conferido al Sr. Alvaro Renzo Mata Jaco mediante Resolución de Alcaldía N° 167-2023; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez
SECRETARIO GENERAL


Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE